

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



~~RESOLUCION~~ ACUERDO No. 04

Por la cual se autoriza el ofrecimiento del Programa de ARQUITECTURA de la Universidad La Gran Colombia, con Sede en Santafé de Bogotá D.C., en la Sede de la Seccional de la misma en Armenia.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

- Que la Universidad La Gran Colombia - Seccional Armenia, realizó un diagnóstico sobre necesidades de formación en el área de Arquitectura en la regional del Quindío y en el Occidente del Valle;
- Que dicho diagnóstico muestra que se justifica el ofrecimiento del Programa de ARQUITECTURA en la Universidad La Gran Colombia - Seccional de Armenia;
- Que mediante los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, se confiere a las instituciones de Educación Superior autonomía para crear, organizar y desarrollar sus propios Programas Académicos, así como adoptar sus regímenes y otorgar títulos académicos, según los campos de acción;
- Que en virtud de tal autonomía universitaria, el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia - Sede Central - , considera conveniente autorizar el ofrecimiento del Plan de Estudios del Programa de ARQUITECTURA que viene ofreciendo la Facultad de la Universidad La Gran Colombia con Sede en Santafé de Bogotá, en la Sede de la Seccional de esta misma Universidad ubicada en la ciudad de Armenia, adecuándolo al contexto regional;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Autorizar el ofrecimiento del Programa de Arquitectura de la Universidad La Gran Colombia, con Sede en Santafé de Bogotá D.C., en la Sede de la Seccional de esta misma Universidad, en la ciudad de Armenia.

ARTICULO 2o.- Adoptar el siguiente Plan de Estudios de diez (10) Semestres y asignar un cupo máximo de cuarenta y cinco (45) estudiantes en la jornada diurna, así:

Continúa.....

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



~~XXXXXXXXXX~~ No. ACUERDO No. 04

2.

PRIMER SEMESTRE :

Pre- Requisitos	2101	TALLER I	8	H/S
	2121	EXPRESION I	3	
	2125	DESCRIPTIVA	3	
	2150	MATEMATICAS	5	
	2180	INT. A LA ARQUITECTURA	3	
	2191	PROPEDEUTICA	3	

SEGUNDO SEMESTRE :

2101	2202	TALLER II	8
2121	2222	EXPRESION II	4
2125	2226	DESCRIPTIVA II	3
2180	2241	CONSTRUCCION I	4
2150	2251	ESTRUCTURAS I	4
2191	2292	ANTROPOLOGIA	2

TERCER SEMESTRE :

2202	2303	TALLER III	8
2222	2323	EXPRESION III	4
2180	2331	TEORIA I	2
2241	2342	CONSTRUCCION II	5
	2370	METODOLOGIA GENERAL	3
2150	2371	ESTADISTICA	2
2292	2393	AXIOLOGIA	2

CUARTO SEMESTRE :

2303	2404	TALLER IV	8
2323	2424	EXPRESION IV	3
2331	2432	TEORIA II	2
2341	2443	CONSTRUC. III (SENA I)	4
2371	2461	PLANEAMIENTO I	4
2180	2481	HISTORIA DE LA ORQUITEC. I	3
2393	2494	COMUNIDAD FAMILIAR	2

QUINTO SEMESTRE :

2404	2505	TALLER V	8
2432	2533	TEORIA III	2
2443	2544	CONSTRUCCION IV	4
2251	2552	ESTRUCTURAS II	3
2461	2562	PLANEAMIENTO II	4
2481	2582	HISTORIA DE LA ARQUITECT. II	3
2494	2595	CULTURA COMUNITARIA	2

Continúa.....

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



~~RESOLUCION~~ ACUERDO No. 04

3.

SEXTO SEMESTRE :

2505	2606	TALLER VI	8	H/S
	2645	CONSTRUCC. V (SENA. II)	4	
	2640	TOPOGRAFIA	3	
2562	2663	PLANEAMIENTO III	4	
	2672	FUND. ECONOMIA	2	
2582	2683	HISTORIA DE LA ARQUITEC. III	3	
2595	2696	PRAXIOLOGIA	2	

SEPTIMO SEMESTRE :

2606	2707	TALLER VII	8	
2645	2746	CONSTRUCCION VI	3	
2552	2753	ESTRUCTURAS III	3	
2645	2755	INST. SANIT. (SENA III)	4	
2663	2764	PLANEAMIENTO IV	4	
2683	2784	HISTORIA DE LA ARQUITECT. IV	2	
2696	2797	ECONOMIA SOLIDARIA	2	

OCTAVO SEMESTRE :

2707	2808	TALLER VIII	8	
2746	2847	CONSTRUCCION VII	4	
2645	2856	INST. ELECT. (SENA III)	4	
2764	2865	PLANEAMIENTO V	4	
	2875	SISTEMAS I	2	
2784	2885	HISTORIA DE LA ARQUIT. V	2	
2797	2898	CRISTOLOGIA	2	

NOVENO SEMESTRE :

2808	2909	TALLER IX	8	
2847	2948	CONSTRUCCION VIII	6	
2847	2957	COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	
2865	2966	PLANEAMIENTO VI	4	
2875	2976	SISTEMAS II	2	
2898	2999	DEONTOLOGIA	2	

DECIMO SEMESTRE :

2909	2010	TALLER X	8	
2957	2058	PROGRAMACION Y ADMON	4	
	2059	LICITACIONES Y CONTRAT.	1	
2966	2067	PLANEAMIENTO VII	4	
2975	2077	SISTEMAS III	2	
2999	2000	ETICA PROFESIONAL	2	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RESOLUCION No. ACUERDO No. 04

4.

ARTICULO 3o.- A los alumnos que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y los demás requisitos exigidos por la Universidad, se les otorgará el título de ARQUITECTO.

ARTICULO 4o.- El Programa de Arquitectura se ofrecerá en la metodología presencial y será administrado de acuerdo con la estructura establecida por la Seccional en cuanto a su organización académica.

ARTICULO 5o.- Para el desarrollo académico del Programa, la Universidad proporcionará los recursos financieros, bibliográficos y logísticos necesarios para garantizar su ofrecimiento.

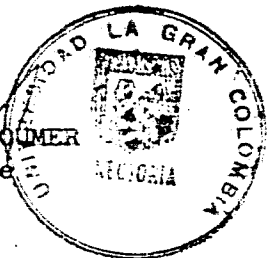
ARTICULO 6o.- Copia del presente Acuerdo se enviará a la Oficina Jurídica del ICFES y a la Secretaria de Educación de Armenia, Quindío, para el registro correspondiente de los títulos que se otorguen.

ARTICULO 7o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

JOSE GALAT NOUMER
Presidente



Edgard Velasco Arboleda
Secretario

